



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL**

Quito, 01 de julio del 2010.
Oficio No. 051-S-CJ-AC-2010.



Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el portal de COMPRAS PÚBLICAS la Resolución adjunta, referente al procedimiento de Régimen Especial No. RE-CJ-DG-AC-008-2010, RE-CJ-DG-AC-009-2010 y RE-CJ-DG-AC-010-2010.

Atentamente,

Dr. Gustavo Donoso Menéndez
Director General del Consejo de la Judicatura (E)





CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN GENERAL**

RE-CJ-DG-AC-008-2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General Encargado del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No. 367-CJ-DNC-RG-2010, la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la Dirección General la asignación de fondos y el trámite respectivo para la publicación de una invitación a presentar la oferta técnica-económica para el arrendamiento de oficinas de uso de la Dirección Nacional de Planificación del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Quito a realizarse en el Diario El Comercio el jueves 01 de julio del 2010, la misma que fue solicitada por la Dirección Nacional Administrativa del Consejo de la Judicatura.

Que, mediante memorando No. 252-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Diego Maldonado, Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Diego Maldonado emite la certificación presupuestaria No. 496 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 29 de junio del 2010.

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de la contratación del servicio de publicación de una invitación a presentar la oferta técnica-económica para el arrendamiento de oficinas para uso de la Dirección Nacional de Planificación del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito, a realizarse en el diario El Comercio el jueves 1 de julio del 2010, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

Artículo 2.- Elaborar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Invitar al GRUPO EL COMERCIO C.A. con RUC. No. 1790008851001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

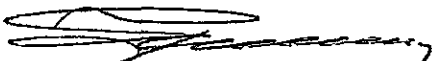
Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

Artículo 5.- Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

Artículo Final.- La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 29 días del mes de junio del 2010.

Comuníquese,



Dr. Gustavo Donoso Mena

Director General del Consejo de la Judicatura (E)





CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN GENERAL**

RE-CJ-DG-AC-009-2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General Encargado del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No. 354-CJ-DNC-RG-2010, la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la Dirección General la asignación de fondos por un monto de 19.500.00 (diecinueve mil quinientos 00/100) y el trámite respectivo para la impresión de 6000 ejemplares del Boletín Informativo No. 3 del Consejo de la Judicatura, además, adjunta el memorando No. 2111-P-CJ-LCN-2010, mediante el cual el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, autoriza la contratación de GOLDFOX para la impresión del BOLETÍN Informativo No. 3, así como los posteriores ejemplares de esta publicación.

Que, mediante memorando No. 242-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Diego Maldonado, Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Diego Maldonado emite la certificación presupuestaria No. 466 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 25 de junio del 2010.

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de la contratación del servicio de impresión de 6000 ejemplares del Boletín Informativo No. 3 del Consejo de la Judicatura, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

Artículo 2.- Elaborar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Invitar al GOLDFOX S.A. con RUC. No.0992418559001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

Artículo 5.- Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

Artículo Final.- La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

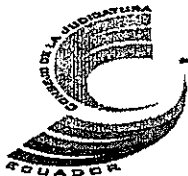
Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 30 días del mes de junio del 2010.

Comuníquese,


Dr. Gustavo Donoso Mena

Director General del Consejo de la Judicatura (E)





CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN GENERAL**

RE-CJ-DG-AC-010-2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNCNP, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCNP- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNCNP como en el RGLOSNCNP.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General Encargado del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNCNP menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNCNP, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No.265-CJ-DNC-RG-2010, la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la Dirección General la asignación de fondos por un monto de 1.700.00 (mil setecientos 00/100) que no incluye IVA, para la contratación

de la publicación de un artículo informativo de la Institución en la Revista Mi País, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la imagen del Consejo de la Judicatura.

Que, mediante memorando No. 163-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Wilson Navarro, Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Wilson Navarro emite la certificación presupuestaria No. 355 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 21 de junio del 2010.

Que mediante memorando No. 376-CJ-DNC-RG-2010, la Dirección Nacional de Comunicación informa que la publicación de un artículo informativo del Consejo de la Judicatura en la Revista Mi País, se realizará en la Edición del 5 de julio del 2010.

En uso de sus facultades,

Artículo 1.- Autorizar el inicio de la contratación de la publicación de un artículo informativo de la Institución, en la Revista Mi País, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la imagen del Consejo de la Judicatura, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

Artículo 2.- Elaborar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Invitar al proveedor FUNDACION DE AYUDA INTEGRAL TIERRA PARA TODOS (Revista Mi País) con RUC. No. 1091712799001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

Artículo 5.- Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

Artículo Final.- La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, al 1 día del mes de julio del 2010.

Comuníquese,

Dr. Gustavo Donoso Mena

Director General del Consejo de la Judicatura (E)

